



Oscar Ariel Escudero

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

Reg. N° 561

ESCRITURA DE: PODER GRAL. PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

OTORGADO POR: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

A FAVOR DE: CHRISTIAN DAVID SAMANIEGO FERREIRA Y OTROS.-

Número: 22.-

Fecha: 13/02/2014.-

Folio: 37 y egte.-

Protocolo: CIVIL

Sección: "A"

Rca. Francesa N° 681 e/ Azara y Herrera
Telefax: 22 18 18 R.A.
E-mail: oscararielescudero@hotmail.com
Asunción - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CB



Nº 8022774

ESCRIBANO : OSCAR ARIEL ESCUDERO PORTILLO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. FRANCESA Nº 681 E/ AZARA Y HERRERA
REGISTRO : 561

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA EL
2. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A FAVOR DE LOS ABOGADOS
3. CHRISTIAN DAVID SAMANIEGO FERREIRA Y/O LUIS CARLOS BENITEZ TORRES Y
4. OTROS.- ESCRITURA NUMERO VEINTE Y DOS (22): En la Ciudad de Asunción,
5. Capital de la República del Paraguay, a los TRECE días del mes de
6. FEBRERO del año dos mil CATORCE, ante mí: OSCAR ARIEL ESCUDERO, Notario
7. y Escribano Público, con Registro No.561, comparece: El señor ANTONIO
8. CARLOS BARRIOS FERNANDEZ, casado, con Cédula de Identidad No.495.949,
9. domiciliado a los efectos de este acto en el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
10. Y BIENESTAR SOCIAL, sito en las calles Pettirossi y brasil, de esta
11. Capital.- El compareciente acredita su Identidad con el documento
12. nombrado precedentemente, es de nacionalidad paraguaya, mayor de edad,
13. quien manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, Doy
14. Fé.- Y el señor ANTONIO CARLOS BARRIOS FERNANDEZ, concurre a este acto en
15. nombre y representación del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR
16. SOCIAL, en su carácter de MINISTRO DE SALUD, cargo que ejerce en virtud
17. al Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1 de fecha 15 de agosto
18. de 2013, la que omito su transcripción respectiva por dejar copia de la
19. misma debidamente autenticado en esta escritura y por se de público
20. conocimiento, doy fe.- y por el carácter invocado y acreditado el señor
21. MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DICE: Que confiere PODER
22. GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor de los
23. Abogados CHRISTIAN DAVID SAMANIEGO FERREIRA, con Matrícula No.31.167;
24. LUIS CARLOS BENITEZ TORRES, con Matrícula No.6.938; GUSTAVO DANIEL
25. CABALLERO FLECHA, con Matrícula No.17.666; JUAN DE LA CRUZ RUIZ DIAZ

1. **ALVARENGA**, con Matrícula Nº 505; **GUSTAVO ALBINO IRALA VILLAR**, con
2. Matrícula Nº 5.698; **LAURA RAQUEL BORDON DE FERNANDEZ**, con Matrícula Nº
3. 25.160; **OMAR GUSTAVO VALDEZ ALCARAZ**, con Matrícula Nº 12.195; **NIDIA**
4. **IRENE VAZQUEZ CORONEL**, con Matrícula Nº 9.468; **CRISTIAN E. BENITEZ**
5. **BOBADILLA**, con Matrícula Nº 17.790, y/o **MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ DE**
6. **BRITEZ**, con Matrículas Nº 2.180, para que en nombre y representación
7. del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** en forma conjunta,
8. separada y/o alternativamente intervengan en todos los asuntos
9. **JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**, de cualquier naturaleza, jurisdicción o
10. fuero que eventualmente tengan pendiente o se le suscite en lo sucesivo
11. y en los cuales sea parte como actor o demandado o en cualquier otro
12. carácter.- A tal efecto faculta a sus **APODERADOS** para que se presenten
13. ante los Señores Jueces, Tribunales y demás autoridades administrativas,
14. con escritos, títulos y demás documentos, a promover o contestar
15. demandas, reconvenir, tachar, recusar, declinar o prorrogar
16. jurisdicciones y producir todo género de pruebas e informaciones,
17. solicitar embargos preventivos, ejecutivos e inhibiciones y sus
18. cancelaciones, intervenir en expedientes, asistir a comparendo y al
19. cotejo de documentos, firmar y exámenes periciales, impugnar
20. consignaciones, conceder, esperar o acordar términos, deducir acciones
21. petitorias y reivindicatorias, requerir medidas conservatorias, hacer
22. cargos por daños y perjuicios, demandar indemnizaciones e intereses,
23. desistir de denuncias, oponer e interrumpir prescripciones, promover
24. acción o excepción de inconstitucionalidad, interponer acciones y
25. recursos en cualquier instanciar, desisitr de los mismos, practicar



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CB



Nº 8022775

ESCRIBANO : OSCAR ARIEL ESCUDERO PORTILLO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. FRANCESA Nº 681 E/ AZARA Y HERRERA
REGISTRO : 561

1. todas las medidas que creyere conveniente para el mejor desempeño del
 2. presente mandato.- **LEIDA Y RATIFICADA** en su contenido, así otorga y
 3. firma por ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la
 4. declaración de voluntad del otorgante, **DOY FE.- FIRMADOS: ANTONIO CARLOS**
 5. **BARRIOS FERNANDEZ ANTE MI: OSCAR ARIEL ESCUDERO. ESTA MI SELLO.-**
 6. **CORRESPONDE A LA HOJA DE SEGURIDAD Nº.4784440.- C O N . . . / / / . . .**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.



